

Fecha	Nombre de las multas i motivo de la multa.	No. de multa	MULTAS LEVANTADAS.	Valor de la multa	CONTENIDO DE LAS RESOLUCIONES DEL GOBIERNO.
	Viengo, La Palma, La Peña, Nimaima, Viñeta, Guachetá, Lenguanque, Manta, Simijaca, Bituima, Cipoon, Facativá, La Vega, Sasaima, Sarrazuela, Subaboque, Vergara, Viani, Cotejio, Guatáqui, Jirandot, La Mesa, Nilo, Pull, Ricaurte, Viota, Gachalá, Guasca i Tabio; i las Directoras de las escuelas de niñas de La Mesa i Tabio, por no haber remitido las listas de asistencia de sus escuelas, correspondientes al mes de febrero último: a cada uno \$ 5.....	4091	Viengo, correspondientes al mes de setiembre de 1872, i por haber comprobado los dos primeros que existían oportunamente dichas listas, i constar por informe oficial que la escuela de Jerusalem estaba cerrada en el citado mes.....	16	A las seis de la tarde del día 19 de marzo de 1873, se reunió el Consejo fiscal con asistencia de sus miembros Samper, Guarino, García M. i el Director de Instrucción pública. No concurrieron a la sesión los consejeros principales Salgar i Díaz, ni el Síndico-Tesorero. Leída i aprobada el acta de la sesión anterior, el Presidente i el Secretario firmaron el día 12 de los corrientes. Se dió cuenta de las siguientes notas del Director de Instrucción pública:
Id. 26	El Recaudador de rentas del Estado del distrito de Fomeque, por haber reñichido en destruir los partí-dicos oficiales de instrucción pública, destinándolos para cubiertas de los paquetes del correo.....	185	La de \$ 5 impuesta al Director de la escuela de varones del distrito de Gachalá, por no haber remitido la lista de asistencia correspondiente al mes de noviembre de 1872, i por constar oficialmente que estuvo cerrada esta escuela.....	5	1.ª Una en que, fundándose en un informe que ha recibido el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, sobre la imposibilidad en que se halla el distrito de Guasca para sostener escuela de niñas, solicita que de las rentas generales de instrucción pública se apropie la suma necesaria para pagar el sueldo de la Directora. Se aprobó el proyecto de resolución, que está concebido en estos términos:
Id. 31	Los Alcaldes, Directores de las escuelas de varones i miembros de las Comisiones de vigilancia de los distritos de Bojacá, Hatoviejo, Páime, Pandi, Puerto de Bogotá, Sueca i Viani, i los de los barrios de las Nieves, Santa Bárbara i San Victorino del de Bogotá, por no haber formado i remitido el censo de los niños varones menores de quince años de sus respectivos distritos: a cada uno \$ 15. (Sesta multa).....	15	La de \$ 5 impuesta a los Presidentes de la Municipalidad i Comisión de vigilancia del distrito de Jirandot, por no haber enviado oportunamente el inventario de la escuela; i la de igual suma impuesta al Alcalde del mismo distrito por la no remisión del acuerdo de presupuesto municipal.....	15	"En vista del informe suministrado por el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, quien ha examinado el acuerdo de presupuesto municipal de Guasca para el servicio corriente, del cual resulta que aquel distrito no cuenta con los recursos suficientes para sostener escuela de niñas; i a virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la lei de 14 de enero último, sobre Instrucción pública, se resuelve:
	MULTAS IMPUESTAS POR EL VISITADOR E INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DEL NORTE.	690	La de \$ 5 impuesta a cada uno de los Directores de las escuelas de varones de los distritos de Colejio, Jirandot i Pull, por falta de la lista de asistencia del mes de enero último, i por haberse comprobado que no funcionaron las escuelas en dicho mes.....	15	"De las rentas generales del Estado se apropia la suma de \$ 20 mensuales para pagar el sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Guasca, con imputación al respectivo capítulo del presupuesto. "Este sueldo se cubrirá por mensualidades vencidas i en vista de las nóminas que, autorizadas por el Alcalde del distrito, presente la Directora de la escuela.
Id. 11	Las Comisiones de vigilancia de los distritos de Carupa, Cucunubá, Chocotá, Fúquene, Hatoviejo, Machetá, Manta, Páime, Sintatausa, San Cayetano, Tibiritá i Ubatá, por no haber remitido al mismo Visitador los informes correspondientes al mes de febrero: a cada uno \$ 5.....	60	La de \$ 5 impuesta a cada uno de las Directoras de las escuelas de niñas de los distritos de Chocotá, Guachetá, Tibiritá, Simijaca, Susa, Hatoviejo, Cucunubá, Machetá i Fúquene, i las Directoras de las escuelas de niñas de los primeros seis distritos expresados, por no haber remitido al respectivo Visitador e Inspector el informe correspondiente al mes de febrero: a cada uno \$ 5.....	380	"Como al terminar estas notas el señor Director llama la atención del Consejo sobre la que el Visitador ha dado el informe de que se ha hecho mención, i en la cual consigna también este empleado un proyecto que, de acuerdo con la mayor parte de los funcionarios municipales del mismo distrito de Guasca, ha formado para emprender la construcción del local de la escuela de niñas; proyecto que consiste en solicitar del Consejo con tal objeto un empréstito de \$ 240 que se amortizará en esta i las dos años siguientes con el producto del impuesto que puede decretar la Municipalidad del distrito sobre la riqueza raíz, en virtud de la autorización que le da el artículo 43 de la lei de 14 de enero último, sobre Instrucción pública; se leyó la nota del Visitador en la paria que se refiere a esta asunto, i el consejero Samper propuso la siguiente, que fué aprobado:
Id. id.	Los Directores de las escuelas de varones de los distritos de Chocotá, Guachetá, Tibiritá, Simijaca, Susa, Hatoviejo, Cucunubá, Machetá i Fúquene, i las Directoras de las escuelas de niñas de los primeros seis distritos expresados, por no haber remitido al respectivo Visitador e Inspector el informe correspondiente al mes de febrero: a cada uno \$ 5.....	75	La de \$ 5 impuesta a los Presidentes de las Comisiones de vigilancia de los distritos de Chocotá, Ubatá, Susa i Guachetá, por no haber remitido al mismo Visitador los informes correspondientes al citado mes de febrero.....	30	"El Consejo no puede acceder a las desaca del señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, respecto del empréstito que solicita para la construcción del local de la escuela de niñas del distrito de Guasca, por cuanto a que los fondos que administra están destinados preferentemente a la educación de profesores, al pago de prospectores i a la adquisición de útiles para todas las escuelas del Estado.
	Total.....	\$ 10,086	La de \$ 5 impuesta a la Directora de la escuela de niñas del distrito de Guachetá, por no haber remitido la lista de asistencia correspondiente al mes de febrero último.....	10	"Otra en la cual transmite un informe del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá relativo a la necesidad que hai de decretar un auxilio a favor del distrito de Usaquen para que pueda atender debidamente a las gastos que exige la escuela de varones. El señor Director de instrucción pública, en el siguiente proyecto de resolución:
	RELACION de las multas levantadas por el Director de Instrucción pública desde el 25 de febrero de 1873.		Total.....	4,755	"No obstante que la Corporación municipal de Usaquen no ha cumplido con el deber de enviar el expediente de que trata el artículo 9.º del acuerdo" sobre sueldos de los Directores i Subdirectores de escuela i auxilio a las de los distritos pobres" el Consejo resuelve auxiliar a aquel distrito con la suma de \$ 8 mensuales para el pago de la mitad del sueldo que corresponde al Director de la escuela de varones, en atención al informe suministrado por el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá, quien ha revisado el respectivo acuerdo de presupuesto municipal para el servicio corriente, del cual aparece que el distrito expresado no cuenta con los recursos suficientes para hacer todos los gastos de instrucción pública.
1873.	Viengo de la página 246 de EL MAESTRO DE ESCUELA.....	4,060	Bogotá, marzo 31 de 1873. El Director de Instrucción pública, DIGNO SEÑOR DONACION IMPORTANTE. Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Secretaría general—Sección 1.ª—Número 281—Bogotá, 4 de marzo de 1873.		"Este auxilio se cubrirá por mensualidades vencidas, sobre las nóminas que presente el Director de la escuela autorizadas por el Alcalde del distrito.
Febr. 25.	Las de \$ 10, 35 i 15 impuestas a cada uno de los miembros de la Junta censora del distrito de Facativá, por no haber remitido oportunamente el censo de los niños varones, el cual se ha recibido en esta fecha (tres multas).....	200	Señor Director de Instrucción pública del Estado. El señor Alcalde del distrito de Chocochí comunica a este despacho que la Comisión de vigilancia ha tenido a bien nombrar interinamente para Directora de la escuela pública de niñas del distrito de Chocochí, a la señorita Carmen Castañeda, quien ha aceptado el destino, i que como una prueba de su amor por la educación del bello sexo ha cedido el edificio que le corresponde en cuatro meses en favor de la instrucción pública. Soy de usted atento servidor. Lorenzo Linares.	35	"Comuníquese esta resolución a la Municipalidad de Usaquen.
Marzo 1.º	La de \$ 5 impuesta a cada uno de los Directores de las escuelas de varones de los distritos de Jerusalem, Nilo, Quipila, Ricaurte, Tasa, Pull i Viota, por no haber remitido las listas de asistencia correspondientes al mes de agosto de 1872, i por constar de informe oficial que estuvieron cerradas dichas escuelas.....	35	Por equivocación en anot. en el número anterior de este periódico que el señor Adolfo Pinillos M. no había enviado la lista de asistencia de la escuela de varones del barrio de la Catedral correspondiente al mes de febrero último, pues el señor Pinillos entregó personalmente dicha lista en la oficina de la Dirección de Instrucción pública.	35	"Se aprobó.
Id. id.	La de \$ 5 impuesta a cada uno de los Directores de las escuelas de varones de los distritos de Lenguanque, Cota Ramiréz, por no haber remitido las listas de asistencia co-	35		35	"Se aprobó.
	Pasará.....	\$ 4,255			

forma el proyecto de resoluciones que sigue al cual fue aprobado:

No habiéndose hecho uso de la partida de \$ 80 aprobada en el presupuesto del año anterior para mobiliario del Consejo de Instrucción pública del Departamento de Guadalupe, se resuelve que se adjudique a la oficina del Visitador e Inspector respectivo, según lo ha manifestado, este funcionario a la Dirección de Instrucción pública del Estado, se resuelve:

Asignarse la suma de \$ 30 para mobiliario de la oficina del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guadalupe, la cual se pondrá a disposición de este empleado en vista de las respectivas cuentas de cobro que debe presentar, tan pronto como haya constancia oficial de que se ha dado cumplimiento al contrato que se celebra para la construcción de aquel. Esta partida se imputará a la partida votada en el presupuesto del corriente año para gastos imprevistos.

Otra en que da cuenta de que el señor José María Maldonado Neira se ha presentado en la Dirección reclamando el pago de una suma que se invirtió en la formación del censo de los niños varones del distrito de Chococotán. El proyecto de resolución con que termina esta nota, i que fué aprobado por el Consejo, dice así:

Requírase a la Municipalidad del distrito de Chococotán para que apropia i mande pagar, con preferencia a cualquier otro gasto del servicio municipal, a favor de los miembros de la junta censora que funcionaron en dicho distrito en el mes de noviembre próximo pasado, la suma de \$ 13-10 que se invirtieron en papel i escribientes en la formación del censo de los niños varones, según aparece de los comprobantes que orijinales se remitirán a la respectiva Municipalidad para la legalización del gasto.

Para terminar la sesión, se dió lectura a un oficio del Síndico del distrito de Zipaquirá en el cual solicita del Consejo, con autorización de la Corporación municipal un empréstito de \$ 2,000 para la construcción de locales de adquisición de mobiliario para las escuelas públicas de aquella ciudad, en iguales o semejantes términos a los que se indicaron al principio de esta nota al hablar de un asunto de la misma naturaleza i referente al distrito de Guasca. El señor Presidente resolvió que esta nota, con los documentos que a ella vinieron adjuntos, pasara en comisión al Síndico-Tesorero.

Se levantó la sesión a las siete de la noche. El Presidente, MANUEL SAMPER. El Secretario, Proto García M.

SESION DEL DIA 22 DE MARZO DE 1873.

Se reunió el Consejo fiscal el día 22 de marzo de 1873, a las seis de la tarde, con la asistencia de sus miembros, Villamizar Gallardo, Guaruzo i García M. i el Director de Instrucción pública.

Leída i aprobada el acta de la sesión anterior, el Presidente i el Secretario firmaron la del día 16 de los corrientes. Se dió cuenta de una nota del Director de Instrucción pública en la cual participa que de los objetos comprados al señor Eustasio Santamaría para la Escuela Normal de mujeres del Estado ha dejado de recibirse algunos, i que no habiendo seguridad de que ellos lleguen posteriormente, el expresado señor propone que, en su reemplazo, se le reciten 40 cuadros de historia natural por Rupprecht. Discutió detenidamente este asunto, i hecha la comparación del precio de los objetos que han faltado con el de los cuadros ofrecidos en su lugar, el Consejo aprobó el siguiente proyecto de resolución con que termina la nota expresada:

El Consejo fiscal conviene en recibir del señor Eustasio Santamaría los 40 cuadros de historia natural por Rupprecht, que ofrece en cambio de los siguientes objetos que ha dejado de entregar de los pertenecientes a la Escuela Normal de mujeres: 3 mapas astronómicos, 3 i media gruesas pizarras para pizarra, 5 pizarras rayadas, 3 cinteros de porcelana, un calculador de madera i un berril de tinta.

Comuníquese esta resolución al interesado i al Síndico-Tesorero del Consejo.

Díase cuenta igualmente de una nota con que el expresado señor Director acompaña las solicitudes documentadas que han enviado las Corporaciones municipales de Carupa i Hatoviejo, pidiendo que de las rentas generales de Instrucción pública se les dé un auxilio a aquellos distritos para el sostenimiento de sus escuelas; i se puso en discusión el proyecto de resolución así concebido:

Habiéndose llamado por las Corporaciones municipales de Carupa i Hatoviejo formalizadas de que trata el artículo 5.º del reglamento de fecha 15 de junio de 1872, sobre auxilios de los Distritos Subdirectores de escuelas i auxilios a las de los distritos pobres, i leído el informe del Director de Instrucción pública del Estado, se resolvió que de las rentas generales de Instrucción pública se apropien a los expresados distritos para su sostenimiento la suma de \$ 10 mensuales para cada uno de ellos.

Comuníquese al Subdirector de la Dirección de Instrucción pública de Carupa i Hatoviejo la suma de \$ 10 mensuales

Para pagar la mitad del sueldo que le corresponde al Director de la escuela de varones del mismo distrito.

Para completar el sueldo del Director de la escuela de varones de Hatoviejo.

Estas sumas se cubrirán por meses venidos, i en vista de las nóminas que presentan los Directores, autorizadas por el Alcalde del respectivo distrito.

Comuníquese esta resolución a las Municipalidades de Carupa i Hatoviejo.

Aprobado que fué lo anterior, se levantó la sesión a las siete de la noche.

El Presidente, J. M. VILLAMIZAR GALLARDO. El Secretario, Proto García M.

SESION DEL DIA 26 DE MARZO DE 1873.

En Bogotá, a las seis de la tarde del día 26 de marzo de 1873, se reunió el Consejo fiscal con asistencia de sus miembros Villamizar Gallardo, Guaruzo i García M., el Director de Instrucción pública i el Síndico-Tesorero. Igualmente concurrió a la sesión el señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá, quien habiéndose invitado al efecto en cumplimiento de una proposición aprobada por el Consejo, con el objeto de que tomara parte en la discusión de un asunto relativo a la escuela del distrito de Fontibón.

Leída i aprobada que fué el acta de la sesión anterior, se firmó la del día 19 del corriente por el Presidente i el Secretario.

Dióse cuenta, en primer lugar, de una nota del Director de Instrucción pública en que manifiesta que ha tenido noticia de que el Senado de Plenipotenciarios ha rechazado las pretensiones espuestas en el memorial que el Presidente del Consejo, de orden de éste, dirigió últimamente al Congreso solicitando algunas disposiciones favorables a los establecimientos de educación, a fin de hacer efectivos los créditos que varias escuelas del Estado tienen contra el Gobierno nacional por haberse considerado que los términos generales en que aquellas están consignadas podrían dar lugar a fraudes contra el Tesoro público; pero que si la petición se limita a términos precisos respecto de los casos particulares que han ocurrido en Cundinamarca, hai seguridad de que esas disposiciones serán dadas por el Congreso. Esta nota concluye formulando el siguiente proyecto de resolución, el cual fué aprobado después de haber oído el Consejo los informes verbales que sobre el asunto suministraron el Director de Instrucción pública i el Síndico-Tesorero:

Diríjase una nueva solicitud al Congreso nacional expresando pormenorizadamente los hechos i los casos ocurridos respecto de créditos de algunas escuelas de Cundinamarca, i comisionase al señor Síndico-Tesorero para redactar el proyecto de solicitud.

Acto continuo, i a virtud de una indicación hecha por el Visitador que se hallaba presente, se trajeron a la vista los antecedentes relativos a una propuesta que en días pasados hizo al Consejo el señor Francisco de P. Liévano, ofreciendo denunciar varios capitales que con el carácter de ocultados pertenecen a las escuelas de algunos de los distritos del Estado; i leído que se hubo lo que el Consejo resolvió sobre este asunto, se dieron las instrucciones del caso al Visitador, a fin de que pueda practicar las diligencias conducentes a la celebración de un contrato formal con el expresado señor Liévano.

Luego se dió lectura a otra nota del Director de Instrucción pública, que contiene el siguiente proyecto de resolución:

Desde el 1.º de mayo próximo quedará suprimido el empleo de portero del Consejo fiscal i de la Dirección de Instrucción pública del Estado, que establecido el artículo 5.º del reglamento de fecha 15 de junio de 1872, para el régimen interior del Consejo; i la asignación de \$ 16 mensuales que tiene el empleo se aplica como sobresueldo del oficial 2.º de la Dirección de Instrucción pública, desde la fecha indicada, siempre que el individuo que se nombre para desempeñar este puesto en propiedad, se obligue expresamente a desempeñar también las funciones i los servicios que hoy presta i que debe prestar el portero del Consejo i de la Dirección.

Este acuerdo tendrá dos debates.

Abierta la discusión del anterior proyecto, su autor hizo una detenida exposición de las razones que había tenido en cuenta para formularlo i someterlo a la consideración del Consejo; oída la cual se procedió a votar i fué aprobado en primer debate.

Seguidamente se tomó en consideración otra nota del mismo funcionario, con la cual acompaña la solicitud documentada que ha enviado a su oficina la Corporación municipal de Noaima para pedir un auxilio de las rentas generales de Instrucción pública, con el fin de completar el sueldo del Director de la escuela de varones i cubrir en su totalidad al de la escuela de niñas de aquel distrito; i se aprobó el proyecto de resolución con que termina i que se halla concebido así:

Habiéndose llamado por la Corporación municipal de Noaima la formalización de que trata el artículo 5.º del reglamento sobre auxilios de los Distritos i Subdirectores de

escuelas i auxilios a las de los distritos pobres, el Consejo fiscal resolvió auxiliar a aquel distrito con la suma mensual de \$ 12-50 para pagar la mitad del sueldo del Director de la escuela de varones.

Esta suma se cubrirá por mensualidades vacantes i en vista de las nóminas que debe presentar el Director, autorizadas por el Alcalde del distrito.

Comuníquese esta resolución a la Municipalidad de Noaima, i díjasele que no se concede el auxilio que solicita para la escuela de niñas, porque ese distrito no tiene obligación legal de sostener este establecimiento.

Tomóse también en consideración una nota del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá, en la cual hace presente al Consejo las razones de conveniencia que existen para conceder a la Municipalidad de Fusca el terreno del caso a fin de que pueda vender un terreno de propiedad de la escuela de aquel distrito, permiso que el Consejo negó en el año próximo pasado; i las de igual naturaleza i, además, la urgente necesidad que hai de que se destinen a la conclusión del local de la escuela de Usme los réditos que haya en caja del principal que reconoce el Gobierno de la Unión a favor de dicho establecimiento. A las instancias con que en esta nota se solicita del Consejo las dos disposiciones a que ella se refiere, hubo de agregarse el circunstancial informe que sobre estos asuntos dió verbalmente el Visitador; i en atención a todo esto, se aprobaron las dos proposiciones que siguen, formuladas por el Director de Instrucción pública:

1.ª Destinase a la terminación del local de la escuela de Usme, bajo la inspección del Visitador de escuelas del Departamento, los réditos de principales pertenecientes a dicha escuela que existan en la Sindicatura del Consejo fiscal; i exíjase a la Municipalidad i Comisión de vigilancia del distrito de Usme la cuenta comprobada de la inversión de los fondos.

2.ª En vista del informe dado por el señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá en nota de fecha 23 del corriente, número 113, el Consejo fiscal resuelve:

Concélese permiso a la Municipalidad de Fusca para vender, previa licitación pública, el terreno de propiedad de la escuela del mismo distrito, a que se refiere la segunda parte de la resolución que dictó el Consejo con fecha 26 de agosto del año próximo pasado; advirtiéndose que el remate no se llevará a efecto sin la posterior aprobación del Consejo fiscal.

El producto de la venta del terreno mencionado se destinará, bajo la inspección del Visitador del Departamento, a la terminación del local para la escuela i a la construcción del mobiliario de la misma; debiendo presentar la Municipalidad cuenta comprobada de los gastos. Comuníquese esta resolución a la Municipalidad de Fusca i al señor Gobernador del Estado.

En último término se ocupó el Consejo en la consideración del asunto relativo a un principal de \$ 5,200 pertenecientes a la escuela del distrito de Fontibón, cuya discusión había sido suspendida en la sesión del 12 de los corrientes con el propósito de que concurriera a la continuación de ella el Visitador e Inspector del Departamento; i hallándose presente este funcionario, solicitó la lectura del informe que sobre este negociado elaboró el consejero Villamizar Gallardo a virtud de la comisión que al efecto se le confirió. Verificado esto se puso en discusión el proyecto de resolución correspondiente, con la solicitud hecha por el consejero Guaruzo en la sesión del día 12; todo lo cual está inserto en la respectiva acta; i después de un detenido debate, se rotaron separadamente las tres partes de que dicho proyecto consta, i fueron aprobadas las dos primeras i negada la última, que la constituye la modificadora expresada.

A las ocho de la noche se levantó la sesión. El Presidente, J. M. VILLAMIZAR GALLARDO. El Secretario, Proto García M.

Visitadores e Inspectores departamentales.

DILIGENCIAS DE LOS VISITADORES EN FEBRERO DE 1873, por el Inspector departamental de Zipaquirá.

Soró—Febrero 14. Los miembros de la Comisión de vigilancia estaban ausentes del lugar. Pasó a la escuela a la cual asisten ahora 41 niños; de estos 38 asistieron puntualmente en el mes de enero i 3 han dejado de asistir por enfermedad. De los que asistían el año próximo pasado, han sido retirados 4: 2 por haber variado de domicilio i los otros 2 por haber cumplido 15 años. En el presente año han sido matriculados 6. El Director manifestó no haber enviado la lista de asistencia correspondiente a enero, por falta de esqueletos. Ofreció enviárselos a mi regreso a Zipaquirá.

Segun el censo de los niños del distrito, deben asistir a la escuela 162; pero el mobiliario es tan escaso i malo que no puede contener ni un número mucho menor. Para hacer pues, efectiva la concurrencia de los niños que, segun el censo, deben asistir, es preciso empezar por construir un mobiliario nuevo i suficiente, lo mismo que para poner en planta los métodos empleados en la Escuela Normal. En la Secretaría del Cabildo vi la nota que el señor Di-

rector de Instrucción pública del Estado, a su paso para el Norte, dirigió al Presidente de esta Corporación, con el objeto de que inmediatamente se diera cumplimiento a ciertos artículos de la ley de 14 de enero próximo pasado, y principalmente en lo que respecta a la construcción de mobiliarios. Vi también en el libro copiador la contestación del Presidente del Cabildo a dichos señores, en la cual manifiesta este funcionario que el distrito de Sopó no se halla en el caso de imponer las contribuciones a que se refiere el señor Director de Instrucción pública, por tener la escuela rentas especiales, suficientes para cubrir sus gastos una vez que ha llevado a efecto la transacción celebrada por el apoderado de la familia Sálas con el Consejo fiscal. Me abstuve, pues, de tomar providencia alguna hasta saber la resolución que la Dirección de Instrucción pública dicte en este asunto. Supé, sin embargo, que se han estado dando los pases para construir el mobiliario, cualquiera que sea el fondo que se destine para este gasto.

La escuela fué visitada por el Inspector señor Carlos Coronado, seis veces en el mes de enero. Respecto al orden; conducta y moralidad de los niños, el Director informó que no tenía que hacer observación alguna pues no ha tenido que castigar ninguna falta de esta clase.

El Director asiste con puntualidad. El local está regularmente aseado. Están completas las colecciones de los periódicos. La escuela de niñas está abierta bajo la Dirección de la señora Dolores Torrente, quien desempeña el destino en interinidad. Carece absolutamente de mobiliario y útiles para la enseñanza; pero todas las providencias a este respecto se tomarán inmediatamente.

Marzo 11.—Se ha recibido el informe del señor Rafael García V, Inspector en servicio en el mes de febrero; ha visitado la escuela de varones nueve veces. Avisa que el censo de niñas se terminó. Solicita que se le pague al Director la suma que se le adeuda por sueldos atrasados, e informa que la Municipalidad remitió al Consejo fiscal copia del Acuerdo en que ordenó dicho pago, pero que el Consejo hasta hoy nada ha resuelto. Solicita, en consecuencia, la intervención del Visitador para que se verifique el pago de la suma que se debe al maestro.

Del mismo informe resulta que ha visitado varias veces la escuela de niñas; i que la Directora, por lo estrecho del local, no ha podido seguir recibiendo más niñas.

Se recibió el informe del Director i la lista de asistencia en el mes, en la cual figuran 49 niños: han asistido con bastante puntualidad, excepto 7 de éstos han faltado por enfermedad unos i por ocupación doméstica otros. Durante el mes se han matriculado 8, que se han presentado voluntariamente.

Se enviaron a los Directores esqueletos para listas. Se recibió la lista de asistencia a la escuela de niñas. Hai matriculadas 50.

Llegaron ya los útiles enviados por la Dirección para las dos escuelas, i el inventario de ellos se me remitió por el Director de la escuela de niñas. Entre estos útiles no se encuentran jeses, i al Director pide que se le remitan, por ser de absoluta necesidad.

GUASCA.—Febrero 14. La escuela está cerrada desde el mes de octubre próximo pasado, por haber renunciado el Director, señor Lucindo Rubiano, que la desempeñaba. De acuerdo con la Comisión de vigilancia resolví que se abriera lo mas pronto posible, i al efecto escribí a dicha Comisión para que hiciera inmediatamente el nombramiento de Director en interinidad. Se me informó que estaba concluido un contrato para solar con tablos o ladrillo grande de buena calidad el salon del local, habiéndose cubierto ya el valor de dicho material. En consecuencia, tomé las providencias necesarias para que la obra sea concluida antes del 1.º de marzo próximo, i que en ese día pueda empezar a funcionar la escuela, pues la refacción indicada me pareció de absoluta necesidad.

El mobiliario es malísimo: ordené, pues, que se construyera uno enteramente nuevo, dando las instrucciones para que se haga por el modelo enviado por la Dirección de Instrucción pública, i destinado las bancas i mesas que existen actualmente para la escuela de niñas, que deba abrirse lo mas pronto posible, por tener el distrito de Guasca mas de 2,000 habitantes. A medida que vayan concluyéndose las bancas i mesas para la escuela de niños, se irán trasladando las de ésta a la de niñas; i cuando ya esté este plantel bien arreglado, se construirá un mobiliario enteramente nuevo para las niñas, el que costará mucho menos, porque puede hacerse uno de la manera de que está formado el antiguo.

La Comisión de vigilancia, lo mismo que la Municipalidad, manifiestan el mayor interés por lo relativo a la instrucción pública en el distrito. No obstante, me pareció conveniente dirigir a la Municipalidad una nota llamando su atención a las disposiciones de la ley de 14 de enero próximo pasado, sobre interinidad primera; el acuerdo expedido por el Consejo fiscal de 26 de octubre último, i la ley de 28 de enero último. Además, me trasladé al local de la escuela el día 26 de enero, i los Inspectores locales i algunos miembros del Cabildo para aceptar el pago relativo a la refacción del local, con

trucción del mobiliario, establecimiento de la escuela de niñas i formación del presupuesto.

Febrero 16.—En esta fecha visité la Secretaría del Cabildo i la de la Alcaldía, acompañado por el señor Justo Rodríguez, miembro de la Municipalidad i de la Comisión de vigilancia, del Secretario del Cabildo i del Abogado. Examiné el presupuesto del año próximo pasado, que es casi igual al que se está formando para el presente año. Las rentas especiales de la escuela ascienden a \$ 185-55 cs, i las demas a \$ 420-32½ cs. Se ve, pues, que las rentas de la escuela no alcanzan siquiera a cubrir el sueldo del Director, el cual, según el acuerdo del Consejo fiscal, artículo 3.º no puede bajar de \$ 360 anuales, teniéndose que cubrir el déficit con las rentas comunes.

Se ha destinado el antiguo caso para construir allí el local para la escuela de niñas. Como la vigueta muéble es muy poca i el impuesto sobre la raíz a razón del 11 por 1,000, conforme al artículo 42 de la ley de 14 de enero próximo pasado, producirá apenas \$ 180 anuales, es evidente que los recursos del distrito no alcanzan para la construcción del local para niñas, teniendo que hacer el costo de los mobiliarios. Ordené, pues, levantar todos los documentos del caso para obtener del Poder Ejecutivo del Estado los auxilios de que trata el artículo 44 de la ley citada.

No se encuentra en ningún archivo documento alguno relativo al remate hecho por el doctor Pedro José Moscoso de los terregos denominados "Vega Alta" i "Vega Baja," procedentes de la duodécima de indijena, i sobre los cuales se reconoce hoy el principal de \$ 2,480 pertenecientes a la escuela. Tampoco hai documento ninguno de la propiedad de un principal que reconoce Eleuteria Sarmiento a la misma escuela, i que produce \$ 11-55 cs. Su virtud de esto pasó al Síndico municipal una nota para que averigué todo lo relativo a estos principales desde su origen, advirtiéndole que, en el caso de no hallar documentos, tome todos los datos que le sea posible obtener de las rentas del distrito, para hacer por las investigaciones conducentes al fin indicado en los archivos de Zipaquirá i Guatavita.

El señor Miguel Rivéres, que está actualmente en la Escuela Normal i antecesor del señor Rubiano en la Dirección de la escuela, llevó a Bogotá el 2.º tomo de "La Escuela Normal" para hacerlo encuadernar i no lo ha devuelto. Me ha dirigido al Director de dicho establecimiento a fin de que se sirva obtener de Rivéres el indicado tomo.

Faltan algunos números de los periódicos oficiales de Instrucción pública. Pedí un apuntamiento para solicitarlos de la Dirección en Bogotá.

Del censo formado últimamente resulta que es muy considerable el número de niños en estado de asistir a la escuela; pero la mayor parte están a largas distancias del poblado, i es imposible que puedan concurrir. Hai dos puntos donde pudiera establecerse escuelas rurales; sin embargo, su población está muy diseminada, i serían pocos los que podrían asistir a ellas; quedando la mayor parte, tal vez, sin recibir instrucción. En mi próxima visita iré a los campos inmediatos en compañía de alguna persona inteligente del lugar, para saber lo que pueda hacerse respecto a esto.

En el presupuesto figuran las siguientes partidas:

Puerta de caso.....	\$ 41-47½
Juegos permitidos.....	105-55
Area de población.....	47-50
Trabajo personal.....	105-20
Impuesto directo.....	120-60
	\$ 420-32½
Rentas de escuela.....	185-55
	\$ 234-77½

Se hizo un cálculo aproximativo de lo que pudiera costar el mobiliario i las reparaciones en la escuela de niñas, comparándolo con el producido del impuesto directo sujeta a la tasa conforme a la ley última, lo que debía tenerse en cuenta para el presupuesto de este año.

GUATAVITA.—Febrero 15. Llegué directamente a la escuela de niños: el Director con varios alumnos, se ocupaba en el aseo i arreglo del local. Este se halla en muy buen estado, debido a la actividad, celo e interés del injente señor Ramon de la Peña, Alcalde i miembro de la Comisión de vigilancia. La refacción del local se ha hecho en su mayor parte con el sobrante de \$ 15 mensuales durante el tiempo que permaneció en la Escuela Normal el señor Manuel Parra, Director del establecimiento.

Las obras más notables de la escuela son el piso del salon arreglado con una buena carpeta; la construcción para el maestro i sus libros, algunas reformas buenas pintas i reparaciones hechas anteriormente en el local para mejorarlo en el mayor caso posible; y el arreglo de algunos útiles del establecimiento. El mobiliario se está formando en el salon de la escuela, i ya está bastante avanzado el de niñas. La Dirección de Instrucción pública, en la

compra de pocos muebles i herramientas a \$ 11. Se ha estado haber tomado el carpintero las bancas i mesas para un parte de pago de las nuevas; pero las bancas que se necesitan para la escuela costarían más de \$ 200, i no se ha acordado que se pague el costo de ellas. Hai una máquina o aparato de costar, igual a la de la Escuela Normal; costó \$ 6.

El Director es muy hábil i conagrado a sus deberes. Los niños se adaptan notablemente i asisten con bastante puntualidad, i, sobre todo, los padres de familia manifiestan grande interés. Desde el día 3 de enero, en que se abrió la escuela, se han matriculado 114 niños, pero aún no se han aumentado considerablemente a medida que el mobiliario lo permita. Tanto el Director como el Inspector señor Peña, están trabajando por hacer adquirir a las niñas el hábito del aseo, de que carecían absolutamente.

El Director lleva el libro de matrículas con perfecto arreglo, firmando al pie de cada diligencia el respectivo padre o encargado del niño. Se nota mucho aseo en los cuadernos de escritura i mucho cuidado en los libros i útiles.

Comisión de vigilancia.—Solo el señor Ramon de la Peña cumple exactamente con sus deberes; en el mes de enero hizo cinco visitas en la escuela. Resolví nombrar nuevos Inspectores, i escogí al efecto a los señores doctor Fidelo González, Lázaro María Herrán i Sergio Rodríguez.

Periódicos oficiales.—Faltan muchos números de "La Escuela Normal," i de "El Maestro de Escuela"; tomé un apuntamiento para agregarlos a los que haga en los demas distritos, i haciendo despues un pedido general a la Dirección de Instrucción pública, completará así de una vez todas las colecciones de las escuelas.

Escuelas rurales.—Hai tres puntos en los que hace notable falta el establecimiento de ellas. El Hatillo, centro de los caseríos de Guandita, Carbonera i Choche; el señor Salano Velandía ha ofrecido el area necesaria para construir el local; Chaleche, para cuya escuela se ha hecho igual oferta a la del señor Velandía, el señor Antonio Rodríguez R, i Tomíné. Conozco este último punto, i los otros dos los examinaré cuidadosamente en mi próxima visita, para lo cual he invitado al señor Peña, quien ha ofrecido acompañarme: entonces podrá conocer con exactitud un cual de los tres puntos importa más establecer la primera escuela rural ya que no es posible establecerlas todas.

Escuela de niñas.—No funciona actualmente. La Municipalidad dió un acuerdo destinando un buen local, situado en la plaza, para este establecimiento. Allí me trasladé en compañía del señor Peña, el Director de la escuela i otros señores. Me pareció bien capata i cómodo, pero en mal estado; se vá a refaccionar pronto. No hai en el lugar, según se me informó, quien pueda hacerse cargo de la Dirección de esta escuela, lo que se ha comunicado a la Dirección de Instrucción pública con el objeto de solicitar una maestra.

Presupuesto.—El de rentas para la instrucción pública asciende a \$ 766, distribuidos en esta forma:

Para sueldo del Director.....	\$ 360
Para id. de los Directores.....	240
Para construcción de mobiliario.....	80
Reparación de la escuela, composición del patio i comunes.....	50
Gastos de la Comisión de vigilancia.....	6
Premios.....	10
Suma.....	\$ 766

Hice ver la necesidad de votar un presupuesto adicional, pues los sueldos señalados a los Directores no están conforme al acuerdo del Consejo fiscal sobre la materia, i el señor Alcalde me informó que ya se había dirigido a la Municipalidad, exhortándola a que, en caso de no poder cubrir con las rentas del distrito lo que falta, solicite al auxilio del Consejo fiscal en la forma prescrita en el citado acuerdo. (Continúa.)

Noticias diversas.

REVISTA OFICIAL

En la Dirección de Instrucción pública hai congoñamiento oficial de los siguientes hechos:

—La Comisión de vigilancia del distrito de Guasca, nombro al señor Saturnino Anja Director interino de la escuela de varones del distrito.

—El Director de la escuela de varones de Tibitica dió que el considerable aumento de niños que ha tenido la escuela en el mes de marzo, debe especialmente a los esfuerzos i constante labor del Presidente de la Comisión de vigilancia del distrito doctor Salvador Jiménez.

—El 16 de marzo tomó posesión el señor Esteban Muñoz del cargo de Director interino de la escuela de niñas de Sopó.

—El Doctor Escobar, en cumplimiento de sus deberes, ha hecho la entrega de los libros de matrícula de la Dirección de la escuela de niñas de Guasca al señor Director interino de la escuela de niñas de Sopó, que ya ha ofrecido a su cargo.